DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10733
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER8530
RADICADO IDIGER No. 2017ER8744
RADICADO IDIGER No. 2017ER9252
EVENTO SIRE No. 4664926

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	7	
FECHA	12 de Mayo de 2017	HORA	10:36 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 36H Sur No. 2-15 Este	**ÁREA DIRECTA**			1500 m^2		
BARRIO	Atenas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			920		
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**NIÑOS**	860
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0002UKCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-27894		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Proceso Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Atenas, donde se ubica el sector evaluado, fue legalizado mediante la Resolución No. 22 del 07 de Febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió para el sector evaluado, en atención a solicitudes por radicados los documentos que se mencionan a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8610	Octubre de 2015	En atención al radicado IDIGER No. 2015ER16265, se realizó visita el 9 de Octubre de 2015, se verificó el sector de la Calle 36I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, identificando en el tramo vial hundimientos y depresiones, afectaciones que no comprometían la funcionalidad de la misma; así mismo se identificó alrededor de un pozo de la EAB, hundimientos y grieta. Se recomendó lo siguiente: *A la Secretaria Distrital de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de sus competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura en el sector de la Calle 36I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este. *A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de las redes que se localizan en el tramo vial de la Calle 36I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, esto con el fin de descartar la presencia de daño y/o fugas, que pudieren generar algún tipo de afectación en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector.
RO-93040	Febrero de 2017	En atención al Radicado IDIGER No. 2017ER2000, se realizó nuevamente visita al sector de la Calle 36I Sur entre Carrera 2 Este a la Carrera 3 Este, sin identificar cambios con respecto a lo observado en la visita realizada en Octubre de 2012, por lo que se mantienen vigentes las recomendaciones impartidas con anterioridad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

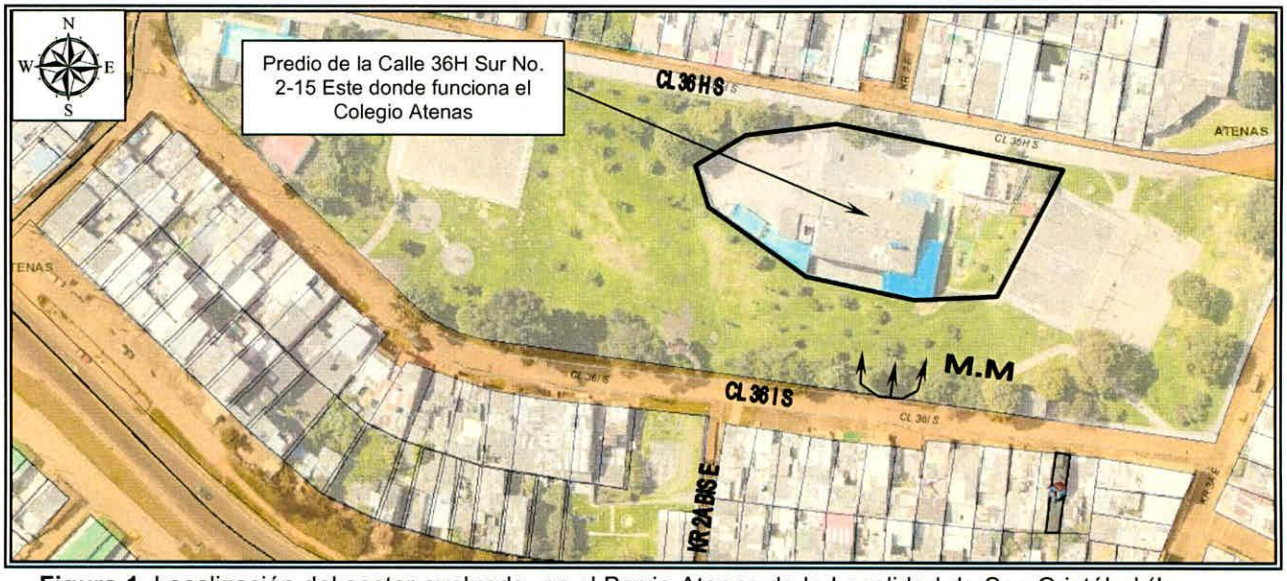


Figura 1. Localización del sector evaluado, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector de la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, en la parte alta de una ladera de pendiente cercana a los 20 grados, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las cuales al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

El tramo de vía vehicular localizado en la Calle 36 I Sur entre Carrera 2 Este y Carrera 3 Este, se encuentra construido en pavimento rígido, cuenta en el sector evaluado con una longitud de aproximadamente 600 metros y un ancho cercano a los 6 metros, en la que se evidencia que los sumideros no funcionan adecuadamente debido a que presentan colmatación por acumulación de basuras en los mismos; adicional a esto se observa una red a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, localizada en dicho tramo.

Se identifica al costado norte del mismo un movimiento en masa tipo rotacional, el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 25 m3 conformado por suelo orgánico, los cuales se depositaron en la ladera, generando pérdida de la banca del tramo vial evaluado; así como fisuras en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

medialuna acompañadas por hundimientos de la capa de rodadura (Ver Foto 3 y 4). La ladera donde se presentó el movimiento en masa tiene una pendiente cercana a los 30 grados, con una altura de aproximadamente 10 metros, en la que no se aprecian adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, por lo que las mismas discurren libremente sobre la misma.

En la parte baja de la ladera, en el predio de la Calle 36H Sur No. 2-15 Este, se localiza el Colegio Atenas el cual está conformado por edificaciones de uno y tres niveles construidos en estructura aporticada, con palcas de concreto reforzada y cubierta en teja acanalada soportada por cerchas metálicas; edificación que de acuerdo a la inspección visual no presenta afectaciones que pudieren comprometer la funcionalidad de la misma. De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado, pueden resultar con afectaciones el Salón de informática y el Salón de deportes, localizados aproximadamente a 6 metros del sitio donde se depositó el material movilizado, por lo que la funcionalidad de los mismos pudiere verse comprometida (Ver Foto 1 y 2).

Entre las posibles causas por las que se están presentando los daños en la vía evaluada se encuentra la falta de adecuadas y suficientes obras para la captación y conducción de las aguas de escorrentía superficial, situación que genera que las mismas discurran por la ladera de manera indiscriminada y se presentara el movimiento en masa identificado en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del Colegio Atenas el cual funciona en el pedio de la Calle 36H Sur No. 2-15 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

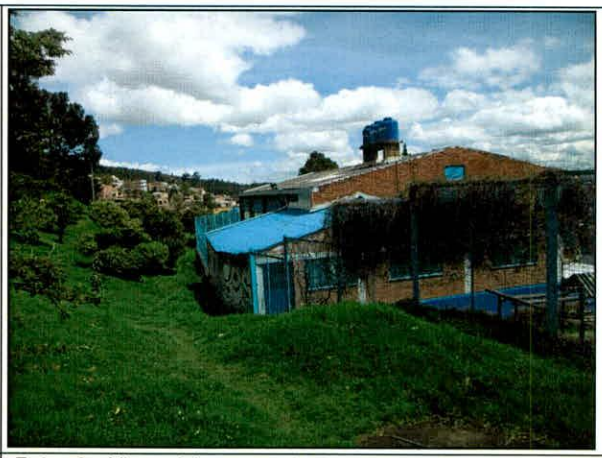


Foto 2. Vista del sector donde se localiza el salón de informática y el salón de deportes, los cuales se localizan en la zona de influencia de un avance en el movimiento en masa identificado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Vista de las afectaciones evidenciadas sobre el tramo vial localizado en la Calle 36I Sur entre Calle 2 Este y Carrera 3 Este.



Foto 4. Vista del sector donde se observa el movimiento en masa el cual originó pérdida de banca del tramo vial evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del tramo vial evaluado localizado en el sector de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector localizado en la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este y el predio de la Calle 36H Sur No. 2-15 Este donde funciona el Colegio Atenas, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción parcial de uso del carril del costado norte del tramo vial de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0897, notificando a la Alcaldía Local de San Cristóbal mediante la red distrital de emergencias.

- Recomendación de restricción parcial de uso del salón de informática y el salón de deportes del Colegio Atenas localizado en el predio de la Calle 36H Sur No. 2-15 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0896, notificando a la Señora Leonor Díaz Ramírez,

identificada con Cedula de Ciudadanía No. 230606.201 de Garagoa, numero de contacto 3 644223, en el Colegio laboran 60 Adultos y cuentan con una población estudiantil de 860 menores.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y transitabilidad del carril norte del tramo vial evaluado localizado en la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en el mismo generados por el movimiento en masa de carácter local que se presenta en el sector.

- La funcionalidad y estabilidad del salón de informática y el salón de deportes se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el mismo (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Colegio Atenas, localizado en el predio de la Calle 36 H Sur No. 2-15 este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal. Acoger la recomendación de restricción de uso del salón de informática y el salón de deportes, localizados al costado sur del predio en mención; hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su respectiva competencia garantizar la recomendación de restricción parcial de uso del carril derecho del tramo vial localizado en la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado

- A la Secretaria Distrital de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación y monitoreo de la infraestructura existente en el sector de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este y la Carrera 3 Este, en el en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de estructuras a su cargo que se localizan en el tramo vial de la Calle 36 I Sur entre la Carrera 2 Este a la Carrera 3 Este, en el Barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de descartar la presencia de daños y/o fugas, que pudieren generar un avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA   Profesión: INGENIERA CIVIL   MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co